



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Cualquier Arma, Escala activa, existente en la Secretaría Técnica de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería-Artillería) indistintamente (Caballería-Ingenieros), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Mérito específico.
Segunda convocatoria.

Una de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Sección de Investigación y Doctrina, Grupo de Táctica (profes-

sor), existente en la Academia de Caballería (Valladolid), clasificada en el Grupo de vacantes III del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Estado Mayor del Ejército, con carácter voluntario, en vacante de Estado Mayor, Cualquier Arma, el teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Quintero Morente (6980), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso, que no se da por existir contravacante.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, cesa en la agregación concedida por Orden de 29 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 2/77) el teniente coronel de Infantería, Escala activa,

Grupo de «Destino de Arma», don Tarsicio Barco Vega (5016), agregado al Grupo Politécnico núm. 2, debiendo incorporarse a su actual destino (Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar), concedido por Orden de 10 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 283).

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101, Palma de Mallorca, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, don Pedro Andréu Gallardo (9642), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Esta agregación terminará el día 9 de agosto de 1977 o antes si la provisión de la vacante de mando de dicha Compañía se efectuase en un plazo inferior al señalado.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo o gratificación que pueda corresponderle.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 28 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 98), por la que se destinaban a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», a las Unidades que a continuación se indican, se aclara en el sentido siguiente, y no como en la misma se hacía constar:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase B, tipo 6.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A las FAMET. (Colmenar Viejo, Madrid)

Capitán D. José Bayod Jasara (9862), de la misma Unidad a la que se le destina, de en vacante de teniente, plantilla eventual a plantilla fija. En posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Otro, D. Jaime Marqueta Calvo (9874), de la misma Unidad a que se le destina, de en vacante de teniente, plantilla eventual a plantilla fija. En posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Otro, D. José Pérez Aragón (10138), de la misma Unidad a la que se le destina, de en plantilla eventual a plantilla fija.

A las FAMET Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño)

Capitán D. Victorian Coarasa Nogues (9832), de la misma Unidad a la que se le destina, de en vacante de teniente, plantilla eventual a plantilla fija.

Otro, D. José Gil Colón (9852), de la misma Unidad a la que se le destina, de en vacante de teniente, plantilla eventual a plantilla fija.

Ambos en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 20 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de la Legión (Melilla), al teniente de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bengoechea García (10322), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 24 de enero de 1977 (D. O. núm. 20), se destinan, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de la Legión (Ceuta), a los oficiales de Infantería, de la Escala activa y de complemento, que a continuación se relacionan y en las condiciones que la convocatoria de anuncio de las vacantes determina:

Teniente de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Díez Gómez (10440), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Mateos Hernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Carlos Otero Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Alférez de complemento de Infantería D. Luis Vázquez García, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (DIARIO OFICIAL núm. 149), al teniente coronel honorario de Infantería don José Barcia Rioja (2025), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en situación ajena al servicio activo en la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacante de teniente legionario, de libre designación, clase C, tipo 7, para capitanes o tenientes, indistintamente, de su Escala y Grupo, se destina, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de la Legión (Melilla), al capitán legionario, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Alegre Ortega (143), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y en la UDENE, de la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165),

la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de abril de 1977, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Conde Monge (1239), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos (1265), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

De la Academia de Caballería

Comandante (E. A.) D. Gonzalo Muñelo Alarcón (1313), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Capitán (E. A.) D. Pedro Díaz Tablada (1334), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1977.

Ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Cabezas Calahorra

Comandante (E. A.) D. Torcuato Garrido Arroquía (1292), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Felicitismo Aguado Trígero

Comandante (E. A.) D. José Luengo Barrios (1315), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

De la Capitanía General de Canarias (Cuartel General)

Capitán (E. A.) D. Joaquín Castillo Castillo (1538), cinco trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 3 de marzo de 1977.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), diplomado Estado Mayor, D. Miguel Merino Megido (1083), diez trienios de oficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1977.

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante (E. A.) D. José Sánchez de Pazos (1244), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Del Gobierno Militar de Gran Canaria

Teniente coronel (E. A.) D. Emilio Felipe Gómez (690), trece trienios de oficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1977.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Capitán (E. A.) D. Emilio Gómez Fungairiño (1453), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Teniente auxiliar D. Agustín Cardoso Vargas (661), dos trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Comandante (E. A.) D. Eugenio Trigueros Martínez (1279), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente auxiliar D. Francisco Ruiz Muñoz (689), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1977.

Teniente de complemento D. Julio Escamilla Uceda, tres trienios de oficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1977.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Capitán (E. A.) D. Javier Martín Perra (1591), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Teniente auxiliar D. Segundo Arcos Martínez (681), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Del Grupo Ligero de Caballería VI

Capitán (E. A.) D. Feliciano Ruiz Garrido (1547), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Teniente de complemento D. Luis Sánchez Álvarez, un trienio de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Capitán (E. A.) D. Alvaro Luján Algarra (1637), cuatro trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 31 de marzo de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Comandante (E. A.) D. Francisco Romero Jordá (1290), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Teniente auxiliar D. Juan Sánchez Sánchez (690), dos trienios de oficial,

cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

De la Subinspección de Caballería de la 2.ª 3.ª y 9.ª Regiones Militares

Teniente coronel D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz (724), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Barcelona y Gerona

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Jou Gironella (1088), diez trienios de oficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1977.

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra

Teniente coronel (E. A.) D. Gonzalo Fernández Alzeta (1039), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Vitorino Saez Vélez (695), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Tomás Pérez Adrián (1448), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente auxiliar D. Rogelio Fuentes Fedliani (615), tres trienios de oficial, cuatro de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1977.

Disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia

Teniente coronel (E. A.) D. José García Blanco (922), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

SERVICIOS ESPECIALES**1.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid)**

Comandante (E. A.) D. Emilio Navarro Soler (1117), diez trienios de oficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1977.

4.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada (Barcelona)

Comandante (E. A.) D. Luis Molla Maestre (1256), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977.

EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Coronel (E. A.) D. Justo López Megino (654), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977. Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75) y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 a la citada Instrucción General 75/224, se confirma a partir del 17 de enero de 1977, en las Unidades que a continuación se indican, en vacantes de su empleo, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Especialista de Carros de Combate, por encontrarse en posesión del mismo, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51):

En el Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Teniente coronel D. Fernando Remírez de Esparza y López Ballesteros (782).

Comandante D. José Velasco Zuazo-la (1224).

Otro, D. José Sánchez Valdespina (1274).

Capitán D. Emilio Gómez Fungairiño (1453).

Otro, D. Agustín Muñoz Iranzo (1630).

Teniente D. Alfonso de la Rosa Morera (1724).

En el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Comandante D. Luis Rivero Merry (1181).

Otro, D. Gonzalo Parlade Ozores (1163).

Capitán D. Carlos Gómez Perezagua (1569).

Madrid, 9 de mayo de 1977

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier arma, mecanógrafo, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), anunciada de libre designación clase C, tipo 7.º, por Orden de 3 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56), se destina, con carácter voluntario,

al brigada de Caballería D. Adolfo Jiménez Serrano (1269), de la Subsecretaría, Dirección de Personal, de este Ministerio, Sección de Caballería.
Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vidal Muñoz Domínguez (738), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 9 de mayo de 1977, al jefe y oficial de Caballería (E. A.), «Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

El cese en la agregación será al cabo de los tres meses que se indican, o antes, si les corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

A teniente coronel

Comandante D. Camilo Rodríguez Trenchs (1108), del Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando disponible en Canarias, Fuerteventura y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses.

A comandante

Captán D. Pedro Díaz Tablada (1334), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por Ley 31/76 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de mayo de 1977, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alejandro Guardo Díez, (1.106), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valladolid, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ardila Martínez (1333), del Grupo Ligero de Caballería IX, quedando disponible en la 9.ª Región Militar (Jaén) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Teniente auxiliar D. Manuel García Giraldez (592), de la Subinspección

de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Otro, D. Antonio Alba Gómez (593), de la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán auxiliar de Caballería existente en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, Madrid, del cupo de varias Armas asignada a Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Jiménez de Orbaneja (1780), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, con D.ª María Beñosa Marina Navarro.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la IMEC, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamen-

tarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los distritos o departamentos de la IMEC a que pertenezcan a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y, con el fin de evitar en lo posible destino forzoso, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de junio.

Para solicitar las vacantes del Servicio Sanidad y Veterinaria será condición indispensable que posean la carrera de Medicina o Veterinaria, respectivamente, y que previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Caballería, en previsión de que no les correspondiera ser destinado al expresado servicio.

Los distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad o Veterinaria que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que, habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario.

Arma de Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC y dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC y dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC y una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Al-

mería).—Una para auxiliar de profesor y dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rañasa, Alicante).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos para auxiliar de profesor de la IMEC y dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC y una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC y una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una para instructor.

Regimiento Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Quince.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Ocho.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Seis.

Regimiento Acorazado de Caballería Parnesio núm. 12 (Valladolid).—Doce.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Seis.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cinco.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Doce.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos.

Servicio de Sanidad (para asistencia médica)

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Servicio de Veterinaria

Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid).—Una.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. a que pertenezcan, a la Subsecretaría—Dirección de Personal de este Ministerio, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por Orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo día 10 de junio.

Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad y Farmacia, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina o Farmacia, respectivamente, y que previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Caballería, en previsión de que no les correspondan ser destinados a los expresados Servicios.

Los Distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta forma.

Caso de no cubrirse con carácter vo-

luntario las vacantes del Servicio de Sanidad o Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los suboficiales que, habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Soto Mayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Doce.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 3 (Aranjuez, Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Geta).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcañara núm. 10 (Melilla).—Una.

Servicio de Sanidad

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.

Servicio de Farmacia

Farmacia Militar del Sanatorio Generalísimo Franco (Guadarrama, Madrid).—Una.

Eventualidades 9.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Pasa destinado con carácter voluntario por el tiempo que le resta para la finalización del compromiso contraído por un año, al C. I. R. número 8, Campamento de Rabasa (Alicante), el sargento de complemento de Caballería D. José Pomares García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1976 (D. O. núm. 126).

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Gómez Carballido (1455), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Capitanía General de dicha Región por Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 45).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación a los Centros, Organismos o Dependencias que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudiquen destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Enrique de Vivero González (1464), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Junta Regional de contratación de dicha Región por Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 45).

Don Luis Pérez Cristóbal (1501), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por Orden

de 24 de febrero de 1977 (D. O. número 49).

Don José Lucio García (1508), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a la Jefatura de Artillería por Orden de 24 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 49).

Don José de Hoyos González (1517), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 49).

Don Jesús García de Soto (1595), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. número 54).

Don Francisco Fernández-Heredia Deiro (1623), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región por Orden de 26 de febrero de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Centro u Organismos que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudiquen destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Manuel Montesinos Blanco (1503), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Jefatura de Artillería de la citada Región, por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. número 49).

Don José Rodríguez de Mondelo y Añino (1539), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 49).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto 2754/1965, de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 233) y Orden para su desarrollo de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Díaz Cordovés y González-Besada (1078), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Rodríguez Yeste (5219), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con doña María Luisa Felisa Simón Lacosta.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y

vista la solicitud formulada por don Alfonso Fernández García, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo teniente de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50) y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a los tenientes de dichas Escala y Arma que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica y agregados a las Unidades, Centros o Dependencias que a cada uno se les señala, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso puedan corresponderles.

Don Casimiro Zabal Cebrián (2042830), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Zaragoza), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicha Zona.

Don Rafael Muriel Toledano (2043), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al citado Centro.

Don Francisco Ramírez Fernández (2043250), de la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Granada), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a dicha Zona.

Don Juan Cartán Coletto (2043375), del Parque de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al citado Parque.

Don Damián Barrios Iglesias (2043500), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al citado Centro.

Don Antonio Luzardo Felipe (2043625), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la citada Zona.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), y la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

Subteniente D. Rafael Amengual Jaume (4020), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Subteniente D. José López Pereira (4068), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 19 de marzo de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Subteniente D. Félix Ruiz García (4111), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento D. Antonio López Sierra (6634), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada D. Rafael Rodríguez Clavijo (3470), seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 20 de marzo de 1977.

Sargento D. Dionisio Martín González (5425), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 24 de marzo de 1977; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Brigada D. Antonio Caracuel Carmona (5021), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

Disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Brigada D. Carmelo Pérez García (5241), dos trienios de suboficial y

dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Fermín Herranz Martínez (4210), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Francisco Caballero Natividad (5019), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 22 de marzo de 1977.

Sargento D. Feliciano Hernández García (5375), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 23 de marzo de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Intercambio y Localización

Brigada D. Francisco Aguilera Cáliz (4926), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 16 de marzo de 1977.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 7, Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Sargento D. José Aneiros Castro (5318), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Brigada D. Francisco Calle Molinillo (4497), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 22 de marzo de 1977.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. Alberto Álvarez Jumilla (4699), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1977.

Disponibles en la 3.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. Antonio Angosto Salmerón (5256), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 22 de marzo de 1977; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

De la Academia Auxiliar Militar

Brigada alumno D. José Sánchez Noya (4696), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

De la Jefatura de Artillería de Canarias

Subteniente D. Francisco Ferrari González (4059), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1977.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Subteniente D. José Piñón Tojeiro (4056), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de marzo de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Subteniente D. Federico Guerrero Maldonado (4122), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1977.

Del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar

Subteniente D. Amadeo Ramírez Quesada (4033), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 26 de marzo de 1977. Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Empleos honorarios

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), párrafo 1.º y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se concede el empleo de coronel honorario, con antigüedad de 6 de mayo de 1977, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de la Haza Cañete (1718), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Orgaz Bueno (711), de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de dis-

ponible en la citada Región, plaza de Burgos y agregado a dicha Jefatura por un plazo máximo de tres meses.

El cese en la agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por corresponder a la plantilla eventual suplementaria y quedar amortizada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a las Unidades que se citan por un período máximo de tres meses.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel de los Cobos Benlloch (1471), del Regimiento de Zapadores de la R. G., en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y agregado a dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco Pérez Albarrán (1472), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento.

Otro, D. Carlos Torralva Mas (1473), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, en dichas islas, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al referido Regimiento.

A comandante

Capitán D. Víctor Martín Imaiz (1859), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Otro, D. Ramón Sancho de Meras (1861), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicho Regimiento.

Otro, D. Fernando Alba Echevarría (1863), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicho Regimiento.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si los correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 5 de mayo de 1977, al capitán de la misma Arma y Escala D. Fernando Barroso Chaveinte (1862), del Parque Central de Ingenieros, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y a gregado a dicho Parque por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, al teniente de la misma Arma y Escala D. Federico Arnao Navarro (1115), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (4.ª Cía. de Radio), quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 a la citada I. G. 75/224, se confirman en vacante de clase B, tipo 6, en vacante de su empleo y para las que se exige el diploma de Vías de Comunicación, a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y desde el día 17 de enero de 1977.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Comandante D. Bruno Garrido Riaño (1575), en posesión del mencionado diploma.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Comandante D. José Aguilar Hernández (1725), en posesión del mencionado diploma.

Parque Central de Ingenieros (Villa Verde, Madrid)

Capitán D. Alfredo García Sanz (1949), en posesión del mencionado diploma.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 a la citada I. G. 75/224, se confirman en vacante de clase A, tipo 1.º, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, para las Unidades que se indican, en vacante de su empleo y para la que se exige el título de Dirección de Sistemas RTM, a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), ampliada por la de 3 de noviembre de 1973 (D. O. número 249) y desde el día 1 de abril de 1977.

Sector Sur (Sevilla)

Comandante D. Juan Fernández Loaysa y Lizaur (1746), en posesión del mencionado título.

Sector Subptrenatco (Zaragoza)

Comandante D. Fernando Añorbe Sadaba (1763), en posesión del mencionado título.

Pl. M. (Madrid)

Capitán D. Jesús Martínez Arnalz (1887), en posesión del mencionado título.

Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid)

Capitán D. Francisco Atienza Urruti (1912500), en posesión del mencionado título.

Sector Este T-16 (Valencia)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Cerda Carpio (1933), en posesión del mencionado título.

Sector Centro T-13A (Madrid)

Capitán D. Armando Sánchez Soto (1964), en posesión del mencionado título.

Sector Centro Cl-1 (Madrid, provincia)

Capitán D. José Guerrero Hidalgo (2097), en posesión del mencionado título.

Sector Centro Cl-2 (Cáceres, provincia)

Capitán D. Saturio Bajo Agudo (2116), en posesión del mencionado título.

Sector Centro T-13 (Ministerio, Madrid)

Capitán D. Daniel Ramos González (2119), en posesión del mencionado título.

Sector Norte Cl-12 (La Coruña, provincia)

Capitán D. José Garea Baldomir (2165), en posesión del mencionado título.

Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid)

Capitán D. Antonio Alcalde Gorostiza (2150), en posesión del mencionado título.

Sector Este Cl-17R (Mallorca, provincia)

Capitán D. Francisco López Jiménez (2179), en posesión del mencionado título.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 a la citada I. G. 75/224, se confirma en vacante de clase B, tipo 6.º, en la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en vacante de su empleo y para la que se exige el título de Jefe de Centro, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), ampliada por la de 12 de junio de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 134), y desde el día 17 de enero de 1977.

Subteniente D. Antonio Paz Reina

(2262), en posesión del mencionado título.

Sargento primero D. José Caballero Seria (2829), en posesión del mencionado título.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Vacantes de destino

Mérito específico, clase B, tipo 5.º
• Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante corresponde al Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Mérito específico, clase B, tipo 5.º
Segunda convocatoria.

Cuatro vacantes para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), todas en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante corresponde al Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Mérito específico, clase B, tipo 5.º
Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, de la Escala especial de mando, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante corresponde al Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Mérito específico, clase B, tipo 5.º
Segunda convocatoria.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca) en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante corresponde al Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Mérito específico, clase B, tipo 5.º
Segunda convocatoria.

Seis vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca). Todas en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante corresponde al Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de mayo de

1977, los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican; y agregados a las Unidades que se citan por un período máximo de tres meses, escalafonándose, por este orden, a continuación del teniente auxiliar D. Juan Benito Lázaro (1566000).

Subteniente D. Santiago Cantero González (2104), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (RTM), en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a dicha Red Territorial.

Otro, D. Camilo Labrador Sáez (2038), del Parque Central de Ingenieros, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Parque.

Otro, D. Avelino García Castaño (2097), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento.

Otro, D. Antonio Sánchez Corral (2111), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (RTM), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Red Territorial.

Otro, D. Antonio Molina Alcalde (2122), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento.

Otro, D. Bartolomé Verger Bauza (2115), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista, operador de Radio, don Abelardo Alzueta Iglesias (73), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de mayo de 1977, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don José Arriola Martín (721), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a dicha Jefatura.

Esta agregación termina el día 9 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Enrique Fernández Pérez (1204), de la Ordenación General de Pagos, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Dependencia.

Esta agregación termina el día 9 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio de Catalogación del Estado Mayor del Ejército, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 16 de febrero de 1977 (D. O. núm. 44), se destina en preferencia voluntaria al comandante de Intendencia (E. A.), D. José Hoces Gálvez (825), de la Dirección de Asuntos Económicos de Subsecretaría.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante anunciada de mérito específico, clase C, tipo 8, por Orden de 15 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 66), de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia, Avila, para profesor, incluida en el grupo de vacantes XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976, se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Enrique Bello Albertos (1141), del CER núm. 9.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante anunciada de mérito específico, clase B, tipo 5, por Orden de 10 de marzo de 1977 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 59), de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia, Avila, para profesor de Materias de Contabilidad, incluida en el Grupo VI, Anexo I del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Fernando Martínez Pérez (1162), de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, del Grupo 2.º, Factor 0.06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). El interesado se halla en posesión del diploma de contabilidad.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase B, tipo 4.

Segunda convocatoria.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, plantilla eventual.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Vestuario y Equipo.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º, Factor 0.06 del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase B, tipo 4.

Segunda convocatoria.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, plantilla eventual.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de subsistencias.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º, Factor 0.06 del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid), para jefe de Clínicas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Indistintas.

Para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros, Dependencias y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de capitán.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de capitán.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de teniente.

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de teniente.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de teniente.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid):

Para la Secretaría General y Técnica.—Una de teniente coronel.

Para el Servicio de Cirugía General.—Dos de Teniente.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Dos de teniente.

Para el Servicio de Cirugía Cardiovascular.—Una de teniente.

Para el Servicio de Cirugía Plástica y Recuperativa.—Dos de teniente.

Para el Servicio de Medicina Interna, con preferencia para los que se hallen en posesión del título civil de Reumatología.—Una de capitán.

Para el Servicio de Neurología.—Una de teniente.

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Tres de teniente.

• Para el Equipo Programador, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Organización y Administración Hospitalaria.—Una de capitán, plantilla eventual.

Hospital Militar de Madrid «Genera-lísimo Franco»:

Para el Servicio de Traumatología.—Una de capitán.

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Sevilla:

Para el Servicio de Urología.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de Algeciras:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Cádiz:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Córdoba:

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de Valencia:

Para el Servicio de Urología.—Una de teniente.

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Barcelona:

Para el Servicio de Cirugía General.—Una de capitán.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos de teniente.

Hospital Militar de Zaragoza:

Para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Para el Servicio de Urología.—Una de teniente.

Hospital Militar de Burgos:

Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Valladolid:

Para el Servicio de Urología.—Una de teniente.

Hospital Militar de Oviedo:

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de La Coruña:

Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Para el Servicio de Urología.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de Granada:

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Hospital Militar de Palma de Mallorca:

Para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos de teniente.

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos de teniente.

Hospital Militar de Ceuta:

Para médico de guardia.—Dos de teniente.

Hospital Militar de Melilla:

Para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una de teniente.

Clinica Militar de Gerona:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Clinica Militar de Jaca:

Para médico de guardia.—Una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 (Castellón).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, para el Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias

número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y otra de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada «Uad-Ras» núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta).—Dos de teniente.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 (Melilla).—Dos de teniente.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5 (Melilla).—Una de capitán.

FAMET (Unidad de Helicópteros II, El Copero, Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España número 11 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Ibiza.—Una de teniente.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente.

CIR núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de comandante.

CIR núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

CIR núm. 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de comandante y otro de capitán.

CIR núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de capitán.

CIR núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de capitán.

CIR núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de capitán.

CIR núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de capitán.

CIR núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán.

CIR núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una de comandante.

Las vacantes de teniente coronel y comandante médico, son indistintas para ambos empleos a sólo los efectos de petición y adjudicación de dichas vacantes.

Las vacantes de comandante también podrán ser solicitadas por los capitanes médicos que hallan superado el curso de ascenso.

Las vacantes de capitán y teniente médico, son indistintas para ambos empleos, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dichas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones. Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (específicas). Clase C, tipo 9.º

Para oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de capitán.

Para cubrir estas vacantes se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1,

de 1977), por lo que se exige del plazo de mínima permanencia para solicitarlas a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de primera.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia y provisionalmente en Fuencarral, Madrid).—Una de tercera.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de tercera.

Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de tercera.

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de segunda.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de primera.

Hospital Militar de Granada.—Una de primera.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de primera.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de segunda.

Clinica Militar de Pontevedra.—Una de primera.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Mahón número 48 (Mahón, Menorca).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el Batallón III de Arceife de Lanzarote.—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Mon-

taña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de tercera.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de tercera.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de tercera.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de segunda.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de segunda.

Campaña de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de segunda.

Campaña de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda y dos de tercera.

Campaña de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda y otra de tercera.

Las vacantes de ayudante técnico de Sanidad de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar,

existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de capitán.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.
Clase C, tipo 9.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Centro y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de brigada y dos de sargento primero o sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento y otra de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Una de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (para la Compañía Mixta de Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (para la Compañía Mixta de Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292), y artículo 8.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), dictada para su aplicación, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos-administrativos de 11 de abril de 1977, al teniente de dicha Escala y Cuerpo D. José Castellano Banus (418), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a su actual destino por un período máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario y forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20773, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los ayudante técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Ricardo Melgarejo Moya (351), tres trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Jesús Rubio Saez (275), cinco trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia de Artillería. Sección de Costa

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Humberto Ramos Dioppa (312), tres trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Cefelino González Prudencio (391), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Oviedo

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Carlos García García (259), seis trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Clínica Militar de Huesca

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Manuel de Timoteo Barranco (402), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Lorenzo Bejarano López (348), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Miguel Aparicio Aguilar (451), cuatro trienios de suboficial y dos de policía armado, con antigüedad de 25 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Salvador Peñalver Vega (390), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Agustín Ebril Bou (466), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Agustín Sánchez Lozano (546), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Gabriel Sánchez Ruiz (556), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, D. Cristóbal Vázquez Gordillo (557), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Juan Álvarez Fernández (548), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Jesús Arroyo López (562), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Antonio Cabrera García (553), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Braulio Rodríguez Díaz (563), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la 113 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Miguel Rodríguez Plaza (561), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la 332 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Julio Villagrasa López (320), tres trienios de oficial, siete de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la 511 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Félix Hernández González (321), tres trienios de oficial, siete de suboficial y dos de guardia civil, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la 512 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. José Sefías Lucero (521), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la 531 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Antonio Castañeda Serrano (293), cuatro trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la 631 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. José Lozano Zuza (342), tres trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

En la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Enrique Guirval Leiva (366), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año. Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Brigada D. Joaquín González Casas (648), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Antonio Faus Saavedra (703), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Sargento primero D. José Arjona Rueda (804), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Brigada D. Manuel López Delgado (688), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Brigada D. Francisco Gil del Río (675), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de

marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Sargento primero D. Carmelo Arnas Auñón (769), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 30 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Brigada D. Antonio Martínez Marcilla (645), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

Brigada D. Manuel Hernández García (661), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Sargento D. Luis Calvo Roidán (870), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 30 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Brigada D. Manuel Domínguez Ariza (681), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Brigada D. Antonio Darriba Vázquez (750), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 25 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Sargento primero D. Rafael Barriga García (842), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 25 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Sargento D. Juan Delgado Aragón (866), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Sargento D. Manuel Carretero Romero (894), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1976 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta

Sargento primero D. José López Corpas (777), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 15 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Sargento D. Juan González Florido (974), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. José Galván López (761), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 29 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Sargento D. Carlos Ariza Espinar (892), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. José Blanes González (964), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar de Barcelona

Teniente médico de complemento D. José Sanja de Prada, tres trienios de oficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Teniente médico de complemento don Pablo Duque del Caño, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente médico de complemento don Jesús Calvo Montes, dos trienios de oficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Teniente médico de complemento don Juan Acero González, dos trienios de oficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Primera Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente médico de complemento don Santos Morales Briones, tres trienios de oficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la IMEC, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.º Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC, correspondientes, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el *DIARIO OFICIAL*.

2.º Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determinó el punto 2.11 de la Orden citada en la norma 1.ª Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de número.

3.º Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos, en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los solicitantes con el compromiso previo de permanencia en actividad una vez ingresados en la Escuela de complemento, durante el plazo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas. El compromiso que adquirieran al ingresar en la IMEC para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas reglamentarias, será improrrogable debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales médicos de complemento se publiquen.

5.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, la efectuarán el día 10 de junio próximo.

Relación de vacantes

C.I.R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.
 C.I.R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.
 C.I.R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.
 C.I.R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.
 C.I.R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.
 C.I.R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.
 C.I.R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos.
 C.I.R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.
 C.I.R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.
 C.I.R. núm. 10, Campamento de San Gregario (Zaragoza).—Dos.
 C.I.R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.
 C.I.R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.
 C.I.R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos.
 C.I.R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.
 C.I.R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.
 C.I.R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.
 B.I.P. Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.
 Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.
 Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Dos.
 Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.
 Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
 Base Mixta de Carros de Combate y Tactores de Segovia.—Una.
 Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Logroño.—Una.
 Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.
 Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.
 Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.
 Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.
 Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.
 Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.
 Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.
 Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuenteventura).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Ibiza.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.
 Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una.
 Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canaria, para el Batallón XVI (Las Palmas).—Una.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XII (Lérida).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.
 Hospital Militar de Algeciras, para médico de guardia.—Una.
 Hospital Militar de Cádiz, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de San Sebastián, para médico de guardia.—Una.
 Hospital Militar de Victoria, para médico de guardia.—Una.
 Hospital Militar de Valladolid, para médico de guardia.—Dos.
 Hospital Militar de Palma de Mallorca, para médico de guardia.—Una.
 Hospital Militar de Mahón, para médico de guardia.—Una.
 Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para médico de guardia.—Una.
 Clínica Militar de Gerona, para médico de guardia.—Una.
 Clínica Militar de Jaca, para médico de guardia.—Una.
 Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.
 Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXXI (San Sebastián).—Una.
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
 Gabinete Médico del E. M. E. (Madrid).—Una.
 Regimiento de Artillería A. A. número 74, para el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) (La Línea de la Concepción, Cádiz).—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.
 Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Una.
 Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).—Una.
 Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento ayudantes técnicos sanitarios del Cuerpo de

Sanidad Militar, procedentes de la IMEC, pueden realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.ª Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos o Departamentos de la IMEC correspondientes, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden citada en la norma 1.ª. Con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de número.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos, en aquellas guarniciones, siempre que la soliciten en primer lugar.

4.ª Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en activo una vez ingresados en la Escuela de complemento, durante el plazo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas. El compromiso que adquieran al ingresar en la IMEC, para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas reglamentarias, será improrrogable, debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar suboficiales ayudantes técnicos sanitarios de complemento se publiquen.

5.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles la efectuarán el día 10 de junio próximo.

Relación de vacantes

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Tresp., Lérida).—Una.
Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

Hospital Militar de Sevilla.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

Hospital Militar de Palencia.—Una.

Clinica Militar de Orense.—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 49 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón

número 46 (Mahón, Menorca).—Una.
Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Bón. XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

C.I.R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco, (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

De conformidad con el apartado 3, 4, 4, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3, 4, 7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), deja de ostentar el empleo eventual de sargento de complemento que le fue conferido por Orden de 17 de marzo de 1977 (D. O. núm. 66), D. Angel Puerolas de la Gala, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, queda con el empleo de cabo primero.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO LIII DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12. Factor 0,06

Comienzo: 25 de abril de 1977. Terminación: 14 de julio de 1977.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Pedro Ibáñez Castro, en el RCZM. América número 66.

Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín Zurbano Garcés, en el mismo.

Otro, D. Alejandro Saez Aznárez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Arregui Domingo, en el RCZM. Sicilia número 67.

Otro, D. José Bastardes Palacios, en el mismo.

Otro, D. Justo Hernandez Gutiérrez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Rafael Yustes Martínez, en el mismo.

Teniente de Veterinaria D. José Pérez Ruiz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Sousa Onetto, en el Batallón Colón XXIV.

Otro de Infantería D. Manuel Calvache Sánchez, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Amador Vilorio Arroyuelo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Castillo, en el RACA. número 46.

Otro, D. Francisco Salinas Alvarez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Victorian Coarasa Nogues, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Julio Gómez Tovar, en el RMING. núm. 6.

Otro, D. Perfecto López Alonso, en el mismo.

Otro, D. Manuel Arranz Suárez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Azarita Cuevas, en el RACA. núm. 25.

Capitán de Caballería D. Feliciano Ruiz Garrido, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Santiago Ugarte Fernández de Landa, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Higinio Izquierdo García, en el mismo.

Alférez EE. de Artillería D. Antonio Estévez González, en el mismo.

Alférez EE. de Ingenieros D. Emilio Cosgaya Gutiérrez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Cruz Agote Andrés, en el R. I. Garellano núm. 46.

Capitán de Infantería D. Máximo Barbero Checa, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Lucio Díez Palacín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Pérez Balcabao, en el RACA. núm. 63.

Otro, D. Rafael Sierra Sedano, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Martín Castrillo Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Alvarez Espilla, en el mismo.

Otro, D. Luis Díaz Ripoll Isern, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Muñoz Gutiérrez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Nieves Oti, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Beltrán Pérez, en el C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Ricardo Sanz Sánchez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Rafael López Carrillo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Miguélez Mata, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Martínez de Baños Carrillo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Facundo

González Pérez, en el Regimiento Valencia A. B. Q.

Capitán de Artillería D. José Fuentes Vila, en el P. y T. de Artillería.

Otro, D. Juan Antonio Mejías, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Pérez González, en el mismo.

Teniente EA. de Intendencia D. Antonio Hernández Rodríguez, en el mismo.

Teniente EA. de Sanidad D. Juan Mata Carrera, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Rufino Díaz Alvarez, en el RI. Milán número 3.

Teniente de Infantería D. Angel Ruiz Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Pérez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Argüeso Palomino, en el RI. San Quintín núm. 32.

Teniente E. auxiliar de Infantería don José Agudo Gómez, en el mismo.

Otro, D. Ildefonso Pizarro Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Guillermo Vivar Rodríguez, en el RI. DCC. Toledo núm. 35.

Otro, D. Luis de Aguilera Salvetti, en el mismo.

Otro, D. José Riesco García, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Carlos Rivas Alvarez, en el RCLAC. Santiago número 1.

Otro, D. Vicente Méndez Gajate, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Guzmán Hervalejo Iglesias, en el mismo.

Otro, D. Juan Pascual Ibáñez, en el RCAC. Almansa núm. 5.

Alferez de Caballería D. Daniel Ortega Guijarro, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Pelaño Triño Gómez, en el RCAC. Farnesio número 12.

Otro, D. Juan Arias Liste, en el mismo.

Otro, D. Bernardino Martínez Gutiérrez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Francisco Bas Peña, en el GL. BRC. «Jarama».

Teniente de Caballería D. Manuel Portillo Gañán, en el mismo.

Capitán EA. de Caballería D. Francisco Sánchez de Munián y Gil, en el GL. Caballería VII.

Capitán de Artillería D. Tomás Ríos Tuñón, en el RALCA.

Otro, D. José García Prieto Hueto, en el mismo.

Otro, D. Juan Berrocal Barrios, en el mismo.

Otro, D. José Cabrera García, en el RAAAL. núm. 26.

Teniente de Artillería D. Juan Lagartos del Corral, en el mismo.

Alferez de Artillería D. Lucio Rodríguez Moreno, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Luis de Andrés Rubio, en el RACA. núm. 41.

Otro, D. Miguel Rodríguez Benedito, en el mismo.

Alferez de Artillería D. Antonio Hernández González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Pablo García Sánchez, en el RACA. núm. 47.

Teniente de Artillería D. Rafael Cuellar Perriáñez, en el mismo.

Otro, D. Julio de Frutos Arribas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez en el GAAA. III/71.

Teniente de Artillería D. Lorenzo Alvarez Aragón, en el mismo.

Otro, D. José Pérez Cárdenas, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Guido Tessainér Tomasich, en el RZ, de la RG.

Otro, D. Antonio Chinchotru Pérez, en el mismo.

Capitán EA. de Ingenieros D. José Cuesta Rodríguez, en el BMING. VII.

Teniente E. auxiliar de Ingenieros don Pío Dólera Gómez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Angel Treviño Rodríguez, en el C. I. R. número 12.

Otro, D. José Alvarez García, en el mismo.

Otro, D. José Gallardo López, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Luis Alvarez Alvarez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Morejón Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. José Viso de la Granja, en el mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Corral, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Félix García Quintana, en el mismo.

Otro, D. Valentín Alonso Vaguer, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Javier Saldaña Maraña, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

Alferez de Intendencia D. José González de Ubieta, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Honorio Martín Pérez, en el Grupo Regional de Sanidad núm. 7.

Balcares

Mallorca:

Capitán de Infantería D. Aurelio Fernández Suárez, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Germán Arnaiz Dueñas, en el mismo.

Otro, D. Juan Vives Sard, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Elías Fernández Molina, en el Grupo Ligero de Caballería X.

Capitán de Artillería D. José Cerdo Barceló, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 61.

Otro, D. Alfonso Enriquez de Navarra, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Estela Andich, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Narciso Escanero Díaz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Soler Ratler, en el mismo.

Alferez de Ingenieros D. Ramiro Manbréu Florensa, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Jaime Sastre Pons, en el Grupo Regional de Intendencia.

Teniente de Sanidad D. José Baña-

res Quintana, en el Grupo Regional de Sanidad.

Otro, D. Manuel Ferrer Melguizo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Guerrero Arnillas, en el C. I. R. núm. 14.

Capitán de Caballería D. Fernando Díaz Martínez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Campins Miralles, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Bartolomé Cabot Moya, en el mismo.

Menorca:

Capitán de Infantería D. José Villafraanca Bosch, en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Teniente de Infantería D. Guillermo Pinto Cebrián, en el mismo.

Otro, D. Santiago Maspoch Rita, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ramón Pailou de Comasena, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Jesús Pascual Pérez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Martínez Vinent, en el mismo.

Ibiza:

Capitán de Infantería D. Juan Torres Roig, en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Mariano Grasch Cañas, en el mismo.

Otro, D. Vicente Tur Mena, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Nicolás Rosell Vives, en el Grupo de Artillería de Campaña Ibiza.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES PARA 2.ª ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

1.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 22 de mayo de 1977.

Grupo 12, factor 0,06

Capitán de Artillería D. Juan Camarero Senent, en el R. A. C. A. número 11.

Brigada especialista D. Antonio Ruipérez Herrera, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Mariano Perales Velasco, en el Grupo ATP. XI.

Brigada de Artillería D. José Pérez Alonso, en el mismo.

Sargento primero de Artillería don Ramón Navia Refojo, en el mismo.
Sargento de Artillería D. José Mayoral Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Joaquín Carrero Carrero, en el R. I. Motorizable Saboya núm. 6.

Brigada de Infantería D. Fernando Hernández Mulla, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Cano Jiménez, en el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Capitán de Caballería D. José Lobo García, en el RCLAC. Villaviciosa número 14.

Sargento de Caballería D. Domingo González Manjón, en el mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Cañete, en el mismo.

Otro, D. José González Hernández, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Goytre Boza, en el Regimiento de Transmisiones.

Brigada especialista D. Jesús Martínez Blanco, en el mismo.

Sargento especialista D. Alberto León Gil, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Dimas Jodra Martínez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Espinosa de los Monteros y Español, en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Brigada de Infantería D. Alberto Pérez Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique Cardillo Martín, en el C. I. R. número 3.

Teniente de Armamento y Construcción D. Antonio Toledo Hernández, en el mismo.

Sargento especialista D. Domingo Sánchez Masa, en el mismo.

Teniente C.I.A.C. D. Carlos Gregorio Zarzuelo, en el R. C. A. C. Pavia núm. 4.

Brigada especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

Grupo 12, factor 0,05

Capitán de Infantería D. Rafael de Antonio Tomé, en el RIMZ. Uad-Ras número 55.

Sargento de Infantería D. Mario Márquez López, en el mismo.

2.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación 22 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Brigada de Infantería D. Filiberto Avila Merino, en el RIMTB. Lepanto número 2.

Sargento especialista D. Salvador Cuevas Martínez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Otro, D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Luis Sor-do Estella, en el RMI. Sorla núm. 9.

Sargento de Infantería D. Manuel Vázquez Sánchez, en el mismo.

Otro, D. José Cubero Pérez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Rivera Rodríguez, en el R. I. Extremadura núm. 15.

Teniente especialista D. Francisco Fernández González, en el REMZ. Castilla núm. 16.

Sargento primero especialista don José González Rosado, en el mismo.

Otro, D. Manuel Gordo Núñez, en el mismo.

Sargento especialista D. Bernabé Jiménez Pablos.

Capitán de Infantería D. Jesús Ruiz Izpura, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Brigada de Infantería D. Francisco Tizón Romero, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco García Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. José Saura Chicano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Ríos Espáriz, en el Grupo Logístico XXI.

Sargento especialista D. Julián Manrique Hernando, en el mismo.

Otro, D. Francisco Martín Pulido, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel García Larriño, en el Grupo Logístico XXII.

Teniente, Escala especial, D. Luis Merino Bermejo, en el mismo.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Alcázar García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Pedro Clement Montes, en el RACA. núm. 14.

Otro, D. Virgilio Calama y Rosellón, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Francisco Vázquez Pérez, en el mismo.

Otro, D. Félix Ruiz García, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel Freires González, en el mismo.

Otro, D. Juan Guerrero González, en el mismo.

Otro, D. Manuel Baños Carrasco, en el mismo.

Otro, D. José Cadepont-Solis, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Arias Sánchez, en el RACA. núm. 42.

Sargento de Artillería D. Jesús Gómez Moreno, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Aivar de la Chica, en el RAAA. núm. 74.

Otro, D. Guillermo Frontela Carreras, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Celestino Montes Gulsado, en el mismo.

Otro, D. Rafael Vera Rojas, en el mismo.

Sargento especialista D. Ramón García Martín, en el mismo.

Otro, D. Francisco Valera Varieta, en el mismo.

Otro, D. Hermenegildo Vargas Saborido, en el mismo.

Otro, D. Antonio Gómez Paredes, en el mismo.

Teniente CAALAC. D. Francisco Ortega Escalón, en la Unidad de Autos AGE. núm. 2.

Brigada especialista D. Antonio Rebollo Platero, en la misma.

Sargento primero especialista don José Gamero Virola, en la misma.

Capitán de Intendencia D. José García Coea, en el P. y T. Autos II.
Brigada de Infantería D. José Gómez Moyano, en el mismo.

Canarias

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 22 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Capitán de Infantería D. José Sánchez-Colina, en el C. I. R. núm. 15.

Brigada especialista D. Víctor Pérez Manzanares, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Luis Muñoz-López, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Brigada especialista D. Ramiro Gil Lafuente, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José García Hidalgo, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (III Batallón).

Sargento especialista D. Angel Ruiz Rabadán, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Piedrabuena Serrano, en el Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias.

Sargento especialista D. Nicolás Alonso Domínguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Albino Tejedor Solleiro, en el Grupo Regional de Automovilismo.

Brigada especialista D. Manuel Jiménez-Mena Delgado, en el mismo.

Brigada de Caballería D. José Vicente Langa, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Domínguez Alonso, en el Grupo Regional de Automovilismo (Cía. Las Palmas).

Subteniente de Infantería D. José Hermida Santiago, en el mismo.

Brigada de Infantería D. José Lima Gonzalo, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Costa Martín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Benasar Barceló, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Batallón III).

Brigada de Infantería D. Galiano Acuña González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Miguel Cervera Garcías, en el Tercio III de La Legión.

Brigada legionario D. Segundo Pérez García, en el mismo.

Sargento legionario D. Antonio Alejandro Ronceros, en el mismo.

Otro, D. Sebastián Santaella Ruiz, en el mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresa, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

1.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Teniente especialista D. Lorenzo Mateos Franco, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Capitán ayudante D. Alberto Fernández Miguel, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo García Sanz, en el Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Jesús Lauria Llorente, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José García Areces, en el mismo.

Otro, D. Pedro Luis Varecarcel, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Domingo Rodríguez García, en el Regimiento Mixto de Ingenieros.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Moncloa García, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Ranea Orozco, en el mismo.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA 3.º Y 4.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS

1.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Comandante de Ingenieros D. Miguel Pérez Tamames, en el Parque Central de Ingenieros.

Capitán de Ingenieros D. Gregorio Alcalde Gorostiza, en el mismo.

Otro, D. Pedro Romero Pino, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Domingo Mateo Bachman, en el mismo.

Otro, D. Tomás Rodrigo García, en el mismo.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

4.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Capitán de Ingenieros D. Antonio Mualles Cañellas, en el RMING. número 4.

Teniente de Ingenieros D. José Valentín Mas, en el mismo.

Subteniente de Ingenieros D. Mariano López Yela, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Diego Vargas Campos, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Jaime Cano Izquierdo, en el BMING. XLI.

Teniente de Ingenieros D. Antonio García Marcos, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Brigada de Ingenieros D. Modesto Romero Arenas, en el mismo.

5.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Capitán de Ingenieros D. José Espeleta Villanueva, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Enrique González Herrero, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Tomás Vicente Nicolás, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Sargento de Ingenieros D. Luis Cortés Garcés, en el mismo.

Teniente CIAC. D. Agustín Jarabo Sanz, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada especialista D. Amador González Ruiz, en el mismo.

Sargento especialista D. Diego García González, en el mismo.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º, 3.º Y 4.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Baleares

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de mayo de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Teniente de Ingenieros D. Juan Campos Huedo, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Sargento de Ingenieros D. Rafael de Austria Molina, en el mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES DE ESPECIALISTAS AUXILIARES DE VETERINARIA

1.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de marzo de 1977. Fecha de terminación: 31 de junio de 1977.

Grupo 13, factor 0,05

Subteniente especialista de Veterinaria D. Bonifacio Pérez Platas, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Sargento primero especialista de Veterinaria D. José Vegas Fernández, en la misma.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



CURSO DE PILOTO INSTRUCTOR DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al Curso de Piloto de Instructor de Helicóptero OH-58 12-F-23, que se celebrará en Fort Rucker (Alabama, EE. UU.), del 31 de mayo al 5 de julio de 1977, se designa al capitán de Caballería D. Manuel Cumbreño Martínez de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO PARA LA OBTENCION DEL DIPLOMA DE ESTADISTICA MILITAR

Concesión de diploma

Por haber superado los estudios y prácticas exigidas en las Ordenes de Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1964 («B. O. del Estado» número 205) y de 30 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 32) y en la Orden de este Ministerio de 18 de agosto de 1976 (D. O. núm. 194), se concede el Diploma de Estadística Militar al capitán de Artillería don José Provenza Guiu.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO AVANZADO DE MATERIAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso Avanzado de Material (4-9-C22) publicado por Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. número

ro 44), se designa el capitán de Artillería D. Leopoldo Palacios Gumpert, de la Sección de Costa de la Academia de Artillería.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSOS DE MANTENIMIENTO NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Designación de alumnos

Para asistir a los Cursos de Mantenimiento del sistema de control de fuegos y del simulador Nike (121-24 Q 20 y 121-24 Q 30), convocados por Orden de 21 de octubre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 246), se designan a los sargentos de Artillería D. Manuel Palacio Moreno y D. Manuel López Fernández.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA MILITAR

Nombramiento de alumnos

Convocado el Curso de Introducción a la Informática Militar por Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), a continuación se relacionan los jefes, oficiales y suboficiales que están desarrollando el citado curso por correspondencia, a los efectos previstos en la Orden de 20 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 19), sobre indemnización de estudios por asistencia a Cursos.

Coronel de Infantería D. Manuel Chica Bernal.

Teniente coronel de Infantería don José María Garuti Anguilano.

Teniente coronel de Artillería don Jesús Martínez Ramón.

Teniente coronel de Ingenieros don Bernardo Riera Vaquer.

Otro, D. Fernando Vázquez López.

Otro, D. Guillermo Pérez Bujones.

Otro, D. Luis de Sequera Martínez.

Teniente coronel de Intendencia don Jaime Fe Serra.

Otro, D. Adolfo Ortiz de Zárate Rosandío.

Teniente coronel del C.I.A.C. D. Darío Izquierdo Rubio.

Comandante de Infantería D. Bernardino Cruz Carracedo.

Otro, D. Salvador Faura Martín.

Otro, D. Juan Fernández Hidalgo.

Otro, D. José Fernández Tudela.

Otro, D. Rafael Gil García.

Otro, D. Valeriano González Fonseca.

Otro, D. Carlos Hermoso Núñez.

Otro, D. José Giménez Pérez de La-rraya.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquiri-co.

Otro, D. Eduardo Limiñana Lledo.

Otro, D. Eugenio Marín Roselló.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí.

Otro, D. Ramón Montero Jiménez.

Otro, D. José Ignacio de Peñaranda Algar.

Otro, D. Roberto Peirote Sánchez.

Otro, D. Francisco Pueyo Abos.

Otro, D. Braulio Santamaría Velas-co.

Otro, D. Carlos Tamayo Clares.

Otro, D. José Vega González.

Otro, D. Pedro Vega Paine.

Comandante de Caballería D. Ma-riano Caro Frías Salazar.

Otro, D. Juan Sanz de Merlo.

Comandante de Artillería D. Eiviro Adán García.

Otro, D. Carlos Alonso-Miñón Gó-men-Escolar.

Otro, D. José Aranaz Poncel.

Otro, D. José Busto Alegría.

Otro, D. Luis Castuera Echegoyen.

Otro, D. Juan Galache de Hoyos.

Otro, D. Luis García-Mauriño Mar-tínez.

Otro, D. Bernardo García Pertierra.

Otro, D. Juan Guerrero Roiz de la Parra.

Otro, D. José Laullón Ledesma.

Otro, D. José López García.

Otro, D. José Martín Gil.

Otro, D. Ricardo Marz Mediano.

Otro, D. Diego Mayoral Dávalos.

Otro, D. Alejandro Ortega Izquier-do.

Otro, D. Mauricio Prieto de las He-ras.

Otro, D. Jesús Rodríguez Saiz.

Otro, D. Emilio Salas Campos.

Otro, D. José Santos González.

Otro, D. Marcial Vallespir Socias.

Otro, D. Victoriano Valera Villa.

Comandantes de Ingenieros D. Fran-cisco Llorente Tova.

Otro, D. Francisco Valdés García.

Otro, D. Ricardo Vistiers Pérez.

Comandante de Intendencia D. Anto-nio Alaejos Galache.

Otro, D. Enrique Ares Guillén.

Otro, D. Julio Gallego Jiménez.

Otro, D. José Gómez Biedma.

Otro, D. José Jiménez Gil.

Otro, D. Agustín de Juan Martínez.

Otro, D. Enrique Paz Llamás.

Otro, D. Luis Quiros García.

Otro, D. Luis Solor Vázquez.

Comandante del C.I.A.C. D. Guiller-mo López Ruiz.

Capitán de Infantería D. Benjamín Alcalde Gorostiza.

Otro, D. Ricardo Benavente Crespo.

Otro, D. José Blanco Paredes.

Otro, D. Pedro Braña Pino.

Otro, D. Enrique Carnal Contreras.

Otro, D. Luis Chinarro Hervás.

Otro, D. Miguel Chugoda Marcet.

Otro, D. Celestino Corbi Ayala.

Otro, D. Fernando Enseñat Sán-chez-Cruzat.

Otro, D. Antonio Esparza Torres.

Otro, D. Alfredo Ezquerro Solana.

Otro, D. Jesús García Peña.

Otro, D. Diego Gil Galindo.

Otro, D. Darío González Díaz.

Otro, D. José María Guitart Rodrí-guez.

Otro, D. Francisco Liqueñano Ambi-te.

Otro, D. Jesús Loidi Pla.

Otro, D. Juan López Herrera.

Otro, D. José López Camarasa.

Otro, D. Orencio Lucena Garrote.

Otro, D. Jesús Martínez Inglés.

Otro, D. José Martínez Núñez.

Otro, D. José María Mateo Ladrón.

Otro, D. Alfonso Miranda Franco.

Otro, D. Carlos Moro Muñoz.

Otro, D. José Piñeyroa Rodríguez-Cárballo.

Otro, D. Francisco Quirós Martínez.

Otro, D. José Rabadán Encina.

Otro, D. José Luis Rey Mora.

Otro, D. Eustasio Rodrigo Mata.

Otro, D. Pedro Sánchez Rivas.

Otro, D. Manuel Serra Bustamante.

Otro, D. Fernando Solano Camón.

Otro, D. Francisco Vicente Briones.

Otro, D. José Vicondoa Iruetago-yena.

Otro, D. Juan Zato Paadín.

Capitán de Caballería D. Vicente Calvo Huguet.

Otro, D. Joaquín Castillo Castillo.

Otro, D. José Lobo García.

Otro, D. Manuel López Romero y Delgado

Otro, D. José Gonzalvo Casanova.

Otro, D. Jorge Ortega Martín.

Otro, D. Antonio Pascual Ibáñez.

Capitán de Artillería D. Antonio Alv-arez Cabañes.

Otro, D. José Arjona Crespo.

Otro, D. Enrique Barrera Entram-basaguas.

Otro, D. Jacinto Billón Ginard.

Otro, D. José Borra Gutiérrez de Tovar.

Otro, D. Jesús Botana Cobián.

Otro, D. Juan Caballero de Pala-cios.

Otro, D. Juan Castanera Mazarío.

Otro, D. Juan Fonddevila Santure.

Otro, D. José Fraga García Armero.

Otro, D. Luis García Casas.

Otro, D. Julio Garulo Muñoz.

Otro, D. Feliciísimo Herrero Boni-lla.

Otro, D. Vicente López López.

Otro, D. Manuel Martínez Castillo.

Otro, D. Manuel Martínez Ruiz.

Otro, D. Valentín Oreja Pedraza.

Otro, D. José Ramos García.

Otro, D. Fernando Rodríguez Mon-tón.

Otro, D. Luis Rodríguez Vaz.

Otro, D. Juan Serra Iglesias.

Otro, D. Pedro Traveso Trasmonte.

Otro, D. Ricardo Valle Santiuste.

Otro, D. Julio Vázquez Magán.

Otro, D. Manuel Vega Cortés.

Capitán de Ingenieros D. José Arria-ga Dehesa.

Otro, D. Mariano Camacho Mene.

Otro, D. Fausto Camarero Martín.

Otro, D. José Antonio García Gon-zález.

Otro, D. José Gómez Sevilla.

Otro, D. José López de Zuazo Al-gar.

Otro, D. Julio Lozano Asenjo.

Otro, D. Carlos Riñón Aguilar.

Capitán de Intendencia D. Juan Ba-llasteros Casal.

Otro, D. Jaime Barceló Cerdá.

Otro, D. Andrés Campillo Pellicer.

Otro, D. Luis Caracena Díaz.
 Otro, D. José García-Tejero Tablada.
 Otro, D. Benedicto García Vilar.
 Otro, D. Jacinto Otero Grueiro.
 Otro, D. Bartolomé Pérez Heredia.
 Otro, D. José Ramírez Gallardo.
 Otro, D. Conrado Romero Mene.
 Otro, D. Francisco Saro Gandarillas.
 Otro, D. Jaime Segura Bonnin.
 Otro, D. José Carlos Varas Criado.
 Otro, D. Daniel Yvorra Limorte.
 Capitán del C.I.A.C. D. Jaime Arroyo Soldevilla.
 Otro, D. Andrés Cabezas Rectoré.
 Otro, D. Félix Calvo López-Alda.
 Capitán de Intervención D. José Castro López.
 Otro, D. Tomás Hurtado Alvarez.
 Otro, D. Fernando Montojo Mico.
 Otro, D. Ricardo Ruiz Requena.
 Otro, D. José Saucedo Fernández de Castro.
 Capitán de Farmacia D. José Rodrigo Trujillo.
 Teniente de Infantería D. Julián San León Alonso.
 Teniente de Intendencia D. Fernando de Francisco Cordero.
 Teniente de Oficinas Militares don Carlos Alonso Otero.
 Otro, D. Luis Benito Martínez.
 Otro, D. Pedro Bermejo Esteban.
 Otro, D. Manuel Calderero García.
 Otro, D. Domingo Carnicero Lafuente.
 Otro, D. Agustín Cerrada Calleja.
 Otro, D. Francisco Contreras García.
 Otro, D. Agustín Díez de la Encina.
 Otro, D. Bonifacio Ferreras Reguera.
 Otro, D. Arsenio de la Flor Lostao.
 Otro, D. Angel García-Villaraco Berenguer.
 Otro, D. José Martínez Fernández.
 Otro, D. Aurelio Mateos Iglesias.
 Otro, D. Adolfo Moreno Crespo.
 Otro, D. José Navarro Pérez.
 Otro, D. José Oliva Blanco.
 Otro, D. Julián Pascua Gil.
 Otro, D. Elicerio Porres Martín.
 Otro, D. Darío del Río Alonso.
 Otro, D. José Rodríguez Rocabert.
 Otro, D. Emilio Torrella Martínez.
 Otro, D. Antonio Trillo Ruiz.
 Otro, D. Antonio Tur Guasch.
 Otro, D. Cándido Turrion Hernández.
 Subteniente de Infantería D. Rafael Almagro López.
 Otro, D. César Alvarez Alvarez.
 Otro, D. Antonio Maldonado Bordallo.
 Otro, D. Lázaro Márquez Carretero.
 Otro, D. Rafael Rogel Pardo.
 Otro, D. Urbano Ruiz Carretón.
 Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez.
 Subteniente de Caballería D. Eugenio Blázquez Sánchez.
 Otro, D. Manuel Francisca Sánchez.
 Otro, D. Tomás Mompert Serrano.
 Subteniente de Artillería D. Andrés Calderón Jurado.
 Otro, D. José Naranjo Rodríguez.
 Otro, D. Félix Núñez Chamorro.
 Subteniente de Ingenieros D. Vicente Mari Villalonga.
 Subteniente de Intendencia D. José Manuel Martínez Campos.

Subteniente de Farmacia D. José Jáimez Alcaraz.
 Brigada de Infantería D. Miguel Asorlin Sebastián.
 Otro, D. Félix Campo Ascaso.
 Otro, D. José Magarzo Alfonso.
 Otro, D. Teodoro Manzano Roso.
 Otro, D. José Moreno Dorca.
 Otro, D. Miguel Puch García-Mulioz.
 Otro, D. Manuel Reyes García.
 Otro, D. José Sánchez Iglesias.
 Otro, D. Francisco Villalvilla González.
 Brigada de Caballería D. José Antonio Gómez Romero.
 Otro, D. Ramón Hernández Montoya.
 Brigada de Artillería D. Juan Aliano Llorca.
 Otro, D. Gabriel Estela Ripoll.
 Otro, D. Enrique Fernández Silvestro.
 Otro, D. Julio Jiménez López.
 Otro, D. Ramón Moraleda García.
 Otro, D. Teodoro Olleros Hinojal.
 Otro, D. Miguel Pérez Grandes.
 Otro, D. Antonio Pita Carretero.
 Otro, D. Carlos Rodríguez Castro.
 Otro, D. Alfonso Silva Cabezas.
 Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Darriba Vázquez.
 Ayudante de Oficinas Militares don Félix Baiquero Rodríguez.
 Otro, D. Rogelio Justo.
 Otro, D. Rafael Bolaños Nieva.
 Otro, D. José Borque Sisón.
 Otro, D. Antonio Carvajal Osuna.
 Otro, D. José Luis Fernández Gómez.
 Otro, D. Alfredo García de la Torre.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Francisco Sanz Bel.
 Otro, D. David Tarín Zahonero.
 Otro, D. Andrés Virseda Bravo.
 Sargento primero legionario D. Jorge Cantarel Figueras.
 Otro, D. Maximiliano Hernando Ruano.
 Sargento de Infantería D. Miguel Tur Roselló.
 Sargento de Caballería D. Jesús Martínez Ezquerria.
 Sargento de Artillería D. Fidel Guerra González.
 Otro, D. Juan Ponce Roig.
 Sargento de Ingenieros D. Jesús Corral González.
 Otro, D. Roberto Páres Vives.
 Otro, D. Antonio Sánchez Serrano.
 Sargento de Sanidad Militar D. José Vilariño Felpeto.
 Sargento especialista A.A. D. Luis Merino Fernández.
 Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. número 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratifica-

ción por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

VIII CURSO DE EXPLOSIVOS

Grupo 3, factor 0,39

Comienzo: 10 de febrero de 1977.
 Terminación: 31 de marzo de 1977.

1.ª Región Militar

Coronel de Artillería D. Leonardo Ardanza Etchevarría, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Ramírez Trobajo, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Enrique Rodríguez Almeida y López Pozas, en el mismo.

Otro, D. David Moreno Bargeño, en el mismo.

Teniente CAAMAC. D. Juan Silvestre Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Cerrudo Fernández, en el mismo.

Otro, D. Vicente Hernández Pérez, en el mismo.

2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Enrique Millán Morera de la Vall, en el RMING. núm. 2.

Comandante de Artillería D. Enrique Jiménez Cano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Rexach Martínez de Lizarduy, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Alvarez Lancharro, en el mismo.

Otro, D. Mariano Laguna Pedraza, en el mismo.

Comienzo: 10 de febrero de 1977.
 Terminación: 24 de febrero de 1977.

Sargento Q.A.P. D. Luis Cruz Robles, en el RMING núm. 2.

Comienzo: 25 de febrero de 1977.
 Terminación: 31 de marzo de 1977.

Alférez Q.A.P. D. Miguel García Tejero, en el RMING. núm. 2.

4.ª Región Militar

Comienzo: 10 de febrero de 1977.
 Terminación: 31 de marzo de 1977.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Talla Díaz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Alcázar Andrés, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Cayuelas Martínez, en el mismo.

Otro, D. Santos Alonso Pajares, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Rafael Coll Villalonga, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Isidro Escudero Otón, en el mismo.

Sargento EQAP de Artillería D. Alfredo Marcos Fernández, en el mismo.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Valentín Agullo Buil, en el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Comandante de Artillería D. Luis Castañeda Alamillo, en el mismo.

Otro, D. Luis Castuera Echegoyen, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Lardies Cerdán, en el mismo.

Otro, D. Fernando Rodríguez Montón, en el mismo.

Capitán artif. polvorista D. Juan Ojanguren Artamendi, en el mismo.

Subteniente artif. polvorista D. Fernando Montes Arlucea, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Ruiz Quiñones, en el Regimiento de Zapadores R. G.

Otro, D. Miguel Merino-Fernández, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Varela Hernández Hernández, en el mismo.

Otro, D. Francisco González Pascua, en el mismo.

Suboficial de Artillería D. Miguel Martín Chicote, en el mismo.

8.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Alejandro Martínez Posse, en el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Juan Peña Carrera, en el mismo.

Otro, D. Julio Carballal Lugris, en el mismo.

Teniente auxiliar CAIAC D. Antonio Temprano Oncina, en el mismo.

Brigada especialista D. Antonio García Alvarez, en el mismo.

Sargento especialista D. Luis Pinado Carrascal, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO ARTIFICIEROS PREFERENTES

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 7 de septiembre de 1977.
Terminación: 30 de septiembre de 1977.

1.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Antonio Aleántara Amnero, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Teniente Q.A.P. D. Juan Silvestre Sánchez, en el mismo.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Gras Faus, en el Parque y Talleres de Artillería.

Teniente de Armamento y Construcción D. Diodoro Muñoz Gómez, en el mismo.

4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Rafael Coll Villalonga, en el Parque y Talleres de Artillería.

Alferez CAAIAC D. Jesús Escalera Valero, en el mismo.

Sargento especialista D. Alfredo Marcós Fernández, en el mismo.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Valentín Agullo Buil, en el Parque y Talleres de Artillería.

Comandante de Artillería D. Luis Castañeda Alamillo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Saaras Laroz, en el mismo.

Otro, D. Juan Ojanguren Artamendi, en el mismo.

Subteniente D. Fernando Montes Arlucea, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Angel Aller de Moral, en el Parque y Talleres de Artillería.

Teniente de Artillería D. Juan Silero Lokato, en el mismo.

7.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don José Vázquez Moro, en el Parque y Talleres de Artillería.

Comandante de Artillería D. Juan García-Monje Neve, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Pascual Miguel, en el mismo.

Teniente CAAIAC D. Carlos Pablos Pérez, en el mismo.

Subteniente especialista D. Andrés Nieto Mendoza, en el mismo.

8.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Tomás de la Reyna y de la Brena, en el Parque y Talleres de Artillería.

Otro, D. Jesús Saavedra Grandal, en el mismo.

Capitán D. Luis Vázquez Oubel, en el mismo.

Madrid, 29 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se

relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

PRACTICAS MANDO CA.s DE LA ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 12 de abril de 1977; terminación: 30 de junio de 1977.

Capitán de Artillería D. Luis Abadía Solano, en el RALCA, 7.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Francisco Ramírez de Loma, en el mismo.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial (grupo 12, factor 0,06), a continuación se relaciona al personal del Regimiento de Artillería Antierea núm. 74 que desempeñan funciones docentes del 12 de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978, en los cursos de Inglés y de Electrónica Básica, previos a los de mantenimiento del sistema S.A.M. Hawk Mejorado que han de celebrarse en los EE. UU. de Norteamérica.

Capitán de Artillería D. Carlos Alba Rodríguez.

Otro, D. Manuel Espluga Olivera.

Otro, D. José Arregui Asta.

Otro, D. Tomás Cembrero Gil.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO FILODIRIGIDOS. ARTIFICIERO PREFERENTE. II PRO. E.B.S.

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 18 de abril de 1977; terminación: 18 de junio de 1977.

Teniente E.E. Infantería D. Antonio Pérez González, en la Academia de Infantería.

Sargento especialista de Infantería D. Angel Aparicio Marco, en la misma.

Teniente E.E. de Infantería D. Antonio Barroso González, en la misma.

Teniente E.E. de Infantería don Pedro Ruiz Cano, en la misma. Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE ESTADO MAYOR EN ITALIA

2.ª Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Guerra, en Civitavecchia.

2. Fecha de comienzo y duración

Desde la segunda decena de septiembre de 1977, hasta el 31 de julio de 1978.

3. Número de plazas y empleos

Una para comandantes de las Armas o en su defecto capitán.

4. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976).

5. Condiciones específicas

Ser diplomado de Estado Mayor y haber permanecido en destinos del Servicio de Estado Mayor un mínimo de dos años, en la fecha de publicación de esta Orden.

Tener anotada en la Hoja de Servicios la posesión del idioma italiano.

En su defecto superar ante el Tribunal de Idiomas del Ejército una prueba de conocimiento y comprensión de dicho idioma, que garantice que el alumno tiene suficientes conocimientos para iniciar el curso.

Los comandantes, tener en la escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al señalado en la Orden de 4 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 5) que fija a partir del cual no es previsible le corresponda ascender en el plazo de un año.

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la JSP (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha

de petición de cursos y Ficha-resumen, deberán tener entrada en la JSP, en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Devengos

7.1. El jefe y oficial que se designe percibirá:

7.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al punto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2. Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado el curso, para reintegrarse a su destino.

7.1.3. Dietas de viaje en el extranjero e importe de los pasajes para regresar a España al finalizar éste.

7.1.4. Asignación reglamentaria de residencia eventual en el extranjero, durante el desarrollo del curso.

7.2. Correrán a su cargo:

7.2.1. Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

7.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figurarán en el apartado 8.5 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), será cinco años contados desde la fecha de terminación del curso. Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 84), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma, fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno se le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 23 de dicha Ley.

Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Comandante de Caballería, Escala complementaria, en situación de retirado, D. Juan Alonso Barriuso, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 12 de febrero de 1968 (D. O. núm. 36).

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Coronel de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, en situación de retirado, D. Emilio Rodríguez Barranquero, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 4 de junio de 1968 (D. O. número 126)

Teniente auxiliar de Artillería, en situación de retirado, D. Alfredo Barral Casas, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 51).

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Capitán de Infantería, en situación de reemplazo por herido, D. José Pacífico Díaz, por la de Cáceres. Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. núm. 62), queda rectificada en lo que se refiere al teniente de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Enrique Bernardini Jaramillo, (hoy comandante de complemento), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en el sentido de corresponderle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a partir del día 18 de agosto de 1959, debiendo percibir los devengos correspondiente al empleo de comandante, a partir del día 1 de abril de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas en el empleo de teniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Presupuestos de 4 de enero de 1977.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 10 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 283), queda rectificada en lo que se refiere al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Serrano Aparicio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en el sentido de corresponderle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a partir del día 19 de agosto de 1975,

con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los suboficiales relacionados a continuación como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de dicha Ley.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, en situación de retirado, D. Valeriano Mata Escolá, por la de Valencia, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 30 de agosto de 1975 (D. O. número 197).

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Subteniente mecánico de mantenimiento de avión, con destino en el 801 Escuadrón, D. Francisco Gómez Prisco, por la de Palma de Mallorca.

Sargento de la Guardia Civil, con destino en la 651 Comandancia, don Julián Ruiz Díez-Cantabrana, por la de Oviedo.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpos de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley.

Brigada de Infantería (teniente de complemento), en situación de re-

tirado, D. Juan Perelló Cid, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 21 de febrero de 1963 (D. O. núm. 46).

Subteniente de la Guardia Civil (teniente honorario), en situación de retirado, D. José Lorente Jiménez, por la de Burgos, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 24 de mayo de 1962 (D. O. número 122).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 29 de mayo de 1946 (D. O. núm. 126), queda rectificada en lo que se refiere al legionario (hoy sargento efectivo), caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. José Blanco Sotolongo, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Pontevedra, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de José Blanco Sotolongo, debiendo hacérsele, si procede, las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha del 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de febrero de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Palino y Gómez, por la de Barcelona.

Otro, D. José Martínez Rivas, por la de Pontevedra.

Otro, D. Eleuterio Sánchez-Cabeza y Gómez, por la de Toledo.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Pedro Sanmartín Clemente, por la de Madrid.

Cabo de Infantería D. Francisco Oropesa Rodríguez, por la de Sevilla.

Soldado de Infantería D. Juan Reyes Castro, por la de Sevilla.

Otro, D. Pedro Oliva García, por la de Barcelona.

Cabo de Artillería D. José Fernández Alvarez, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Moisés Abel Garrido Cambeses, por la de Pontevedra.

Otro, D. Cipriano Carrillo Fernández, por la de Toledo.

Percibirán sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1977.

Cabo de Infantería D. Vicente Rodríguez Rioja, por la de Madrid.

Otro, D. Jesús Barral Mateo, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez Fernández, por la de Madrid.

Soldado de Ingenieros D. Antonio Gil Cid, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Agapito Rodas Murillo, por la de Zaragoza.

Legionario D. Bautista Pedreira Rial, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Fernando Casado y Costa, por la de Badajoz.

Otro, D. Tomás López y Romero, por la de Cáceres.

Otro, D. José Pérez y Domínguez, por la de Orense.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Penedo Carballo, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. José Abaurrea Díez, por la de Oviedo.

Otro, D. Juan Gañán Llamazares, por la de Palencia.

Cabo de Infantería D. Jesús López Alvarellos, por la de Pontevedra.

Soldado de Ingenieros D. Roque Torres Cortiñas, por la de Pontevedra.

Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Agapito Salgado Salgueiro, por la de Barcelona.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Euterio de las Heras García, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de diciembre de 1976

Paisano D. José Oriol y Font, por la de Barcelona.

Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1977

Artillero D. Manuel García Fariña, por la de La Coruña.

Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Ingenieros D. Ramón Vida Martín, por la de Zaragoza.
Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º; de libre designación.

De coronel, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, para primer jefe de la Provincial de Mutilados de Sevilla.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residen los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrá solicitar esta vacante el personal que les falte un plazo inferior a un año para pasar a la situación específica a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de fecha 1 de abril, que desarrolla la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala y previa fiscalización por la Intervención, se concede la Pensión de Mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo, desde la fecha que a cada uno se le asigna, a los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por la que se le reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Sargento de Infantería D. Ramón Martínez Riezu, con 78 por 100 (Setenta y ocho por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Bilbao.

Otro, D. Plácido Pau Guindá, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

Otro, D. Antonio Gaseón Soler, con 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1977

Sargento de Infantería D. Norberto Saldón Pérez, con 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

Otro, D. Agustín López López, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

Otro, D. Victoriano García Marina con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Segovia.

Sargento legionario D. Julio Bueno Reduello, con el 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación por la de Madrid.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Castro Pérez, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pontevedra.

TREINTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Sargento de Infantería D. Martín Oquifena Oreja, con 65 por 100 (sesenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación por la de Pamplona.

Otro, D. José Silva López, con 70 por 100 (setenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pon-

tevedra. A percibirla desde el día 1 de mayo de 1977.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de Mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la Pensión de Mutilación del sueldo de sargento que a cada uno le corresponde, desde la fecha que se les asigna, a los soldados, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría Militar por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

TREINTA Y SEIS POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Ingenieros D. Gregorio Martínez Rodríguez, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. David Ortega Hernández, con 84 por 100 (ochenta y cuatro por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Valladolid.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José Sánchez Arroyo, de la 621 Comandancia (Salamanca), con doña María de los Dolores López y Fernández.

Don Félix Hernando Martín, de la 131 Comandancia (Guadalajara), con doña Laura Lucas González.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 6 del actual (D. O. número 104), por la que se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de la Guardia Civil D. José Laguna Aranda, queda rectificadora por la presente en el sentido de que su empleo es capitán.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Retiros

La Orden de 22 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Manuel Vargas López, del 32 Tercio (Murcia), queda rectificadora, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que cumple la edad el día 21.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de agosto, al brigada de la Guardia Civil don Luis Gómez Alba, del 53 Tercio (Burgos).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el mes actual, al brigada de la Guardia Civil D. Francis-

co Prieto Nievas, del 43 Tercio (Zaragoza), quedando sin efecto, por lo que al misma se refiere, la Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 31 de dicho mes.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de julio, al sargento de la Guardia Civil don Juan González Bandera, del 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de méritos número 1/1977 para la provisión de vacantes que en el anexo I de esta Orden se relacionan y de las resultas que, como resolución del concurso, se produzcan en las mismas localidades de las anunciadas en el anexo I, todas ellas correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su ingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

d) Los funcionarios pertenecientes a escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ministerio, conforme autoriza el punto 2 del artículo 2.º del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» y con carácter provisional, desempeñen plazas de los citados Cuerpos.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado d) de la base anterior sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes a continuación de las agrupadas en los apartados a), b) y c), y las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) a continuación de las de los comprendidos en los apartados a), b), c) y d).

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concreto.

En todo caso, para poder cambiar de Ministerio será condición indispensable, según determina el artículo 11 del mencionado Decreto haber servido los tres últimos años como

funcionario de carrera en el Ministerio del que dependan, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en este concurso, según determina el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, los funcionarios que por resolución de concurso de méritos, convocado por esta Presidencia del Gobierno hayan sido designados para ocupar un puesto de trabajo concreto, hasta que haya transcurrido el plazo de dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo tercero del artículo 80, 4, del referido Reglamento.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confieren los artículos 65 y 73 del mencionado Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Alto Estado Mayor, Junta Permanente de Personal (Vitrubio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Alto Estado Mayor, en la Junta Permanente de Personal, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptada a los Ministerios militares por Decreto 1408/1966, de 2 de

junio («Boletín Oficial del Estado» número 146). Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso.

Los méritos que se alegan en los puntos 1, 3 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, remitiendo junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial por la cual lo tiene reconocido.

El jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar directamente al Alto Estado Mayor las instancias recibidas, conforme establece el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia,

establecimiento u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten sus servicios.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

ANEXO I

Concurso de traslados 1/1977

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
--------------------	-----------	--

Vacantes en el Ministerio del Ejército

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Ejército.

1	AL - Almería.
14	BN - Barcelona.
8	BU - Burgos.
1	CN - El Ferrol del Caudillo.
2	CN - La Coruña.
7	GC - Las Palmas de Gran Canaria.
1	GP - San Sebastián.
9	GR - Granada.
1	LO - Logroño.
1	LR - Lérida.
1	MA - Melilla.
62	MD - Madrid.
6	SE - Sevilla.
12	TF - Santa Cruz de Tenerife.
1	TO - Toledo.

Vacantes en el Ministerio de Marina

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio de Marina.

2	CA - Algeciras.
1	CA - Cádiz.
1	CA - Rota.
38	CA - San Fernando.
4	CN - El Ferrol del Caudillo.
1	GC - Fuerteventura.
1	GC - Lanzarote.
5	GC - Las Palmas de Gran Canaria.
1	GP - Zumaya.
1	HV - Huelva.
21	MD - Madrid.
12	MU - Cartagena.
2	OV - Gijón.
1	OV - Lastres.
1	OV - Luanco.
1	OV - Lueca.
1	OV - Ribadesella.
1	PO - Marín.
1	PO - Villagarcía de Arosa.
1	SJ - Reguejada.
1	SJ - San Vicente de la Barquera.

Vacantes en el Ministerio del Aire

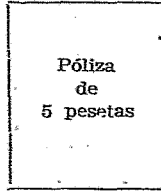
Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Aire.

5	AB - Albacete.
1	AC - Alicante.
3	BA - Badajoz.
1	BU - Burgos.
4	CA - Jerez de la Frontera.
2	GC - Las Palmas de Gran Canaria.
1	GR - Granada.
1	HU - Huesca.
1	LO - Logroño.
37	MD - Madrid.
1	MU - San Javier.
2	SA - Salamanca.
5	SE - Morón de la Frontera.
10	SE - Sevilla.
8	ZG - Zaragoza.

NOTA.—A los efectos de los citados méritos preferentes, se entenderá que los funcionarios destinados en Organismos independientes tales como el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor, CESEDEN, Subsecretaría de la Marina Mercante, etc., prestan sus servicios en el Ministerio Militar a cuya plantilla orgánica pertenezcan actualmente.

ANEXO II
(Anverso)

MODELO DE SOLICITUD



Ilmo Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Funcionario del Cuerpo
- Número de Registro de Personal
- Ministerio
- Localidad
- Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de traslado 1/1977, convocado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

Reverso I

1. Méritos:

1.1. Derecho preferente por

1.2. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en el Cuerpo
- b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
- c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
- d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ministerio que corresponde la vacante
- e) Años de servicios efectivos como no funcionario de carrera en el Ministerio en que corresponde la vacante

1.3. Destinos anteriores, denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en los mismos

1.4. Otros méritos:

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente
- b) Título de Bachiller Elemental o equivalente
- c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
- d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
 - De superior coeficiente, Cuerpo
 - De igual coeficiente, Cuerpo
- e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
- f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
- g) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
- h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Reverso II

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
 - 2.2. Cuerpo del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 2.3. Número de Registro de Personal
 - 2.4. Localidad de destino
3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. CORONEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL ALTO ESTADO MAYOR.—VITRUVIO, 1. MADRID-6.

ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 26 de abril de 1977, el excelentísimo señor Ministro del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave I S. V. 12/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la adjudicación

Artículos de vestuario con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación

645.886.292 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 66.199.700 pesetas.

A la firma «Confecciones Valencia y Puchalt» 207.993.500 pesetas.

A la firma «Tenería del Gallego, Sociedad Anónima» 2.848.000 pesetas.

A la firma «Confecciones Textiles Usera, S. A.» 56.693.944 pesetas.

A la firma «Fábrica Española de Confecciones, S. L.» 35.999.222 pesetas.

A la firma «Lorca Industrial, S. A.» 71.999.112 pesetas.

A la firma «Alfredo Sánchez Piniella» 35.999.414 pesetas.

A la firma «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima» 28.144.000 pesetas.

A la firma «Silvestre Segarra e Hijos», 139.999.400 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

Con fecha 2 de febrero de 1977, el teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército acordó la adjudica-

ción propuesta en el expediente de contratación I S. V. 6/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a tropas especiales.

Importe total de la adjudicación

1.349.910 pesetas.

Adjudicatario

A la firma «José Cascant Jover» 1.349.910 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente J. S. M. 61/77-77

Concurso público

Hasta los 11 horas del día 7 de junio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de veinte mil rollos de alambre de espinos, con destino al Parque Central de Ingenieros de Villaverde, por un importe límite total de 27.500.000 pesetas.

Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta, de 9,30 a 13 horas.

El citado Concurso se celebrará a las 11,30 del mencionado día 7 de junio, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

Núm. 159

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente J. S. M. 60/77-78

Concurso público

Hasta los 11,30 horas del día 7 de

junio de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2 motoniveladoras con escarificador, por un importe total de 10.300.000 pesetas.

Los pliegos de bases y condiciones particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 13 horas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 7 de junio de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

Núm. 160

P. 1-1

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Pérmisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de tres pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION